

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5821 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I, Declaración concurso 272/2016 (NIG 33024 47 1 2016 0000257) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Maderas Lusan, S.L., con domicilio en la calle Progreso, n.º 6-bis, 2.º A, de Gijón, CIF B-33988536

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal al Abogado D. Alfonso Graiño Lozano el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: C/ Urfa, n.º 70, 3.º A, 33003 Oviedo.
- Teléfono: 984 28 09 28.
- Fax: 984 29 43 73.
- El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es:
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 19:30 horas.
- Dirección electrónica: p.orejas@grainolegal.com

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 22 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004602-1